

NACIONES UNIDAS  
ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
GENERAL  
A/C.5/32/96  
13 diciembre 1977  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo segundo período de sesiones  
PRIMERA COMISIÓN  
Temas 35 y 100 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1978-1979

COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA UTILIZACION DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE  
CON FINES PACIFICOS

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución  
que figura en el documento A/C.1/32/L.40

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el  
artículo 153 del reglamento

1. En su 50a. sesión, celebrada el 1º de diciembre de 1977, la Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/32/L.40. En la oportunidad tuvo a la vista una exposición de sus consecuencias financieras (A/C.1/32/L.41 y Corr.1).

2. En virtud de los párrafos 1 y 14 del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/32/L.40, la Asamblea General haría suyo el informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (A/32/20) y el programa de las Naciones Unidas sobre aplicaciones de la tecnología espacial, mencionado en el párrafo 54 de ese informe y en los párrafos 88 a 108 del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/195).

3. La ejecución del programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial en 1978 que se ha propuesto, que se describe a continuación, tendría las siguientes consecuencias financieras:

Seminarios de capacitación/cursos prácticos (80.000 dólares)

1) Un curso internacional de capacitación sobre las aplicaciones de la tele-observación para los recursos renovables, que se realizaría en la sede de la FAO en Roma. Este curso sería una continuación de los primeros dos cursos realizados en 1976 y 1977 y podría impartirse capacitación a un máximo de 20 participantes. El programa se organizaría en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones

Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y los Estados Miembros que estuvieran dispuestos a ofrecer asistencia para la realización del curso. El tema se basaría en problemas de interés concreto para los países en desarrollo y la capacitación estaría orientada hacia los progresos realizados en la esfera de las aplicaciones y los resultados obtenidos.

2) Un seminario de capacitación en aplicaciones de la teleobservación, particularmente en relación con la agricultura, la silvicultura, la utilización de la tierra, la cartografía y el estudio de los recursos naturales de la tierra, destinado a los Estados miembros de la región de la Comisión Económica para África (CEFA), que se realizaría en uno de los países de África, posiblemente Kenia o Tanzania. Este programa sería organizado por las Naciones Unidas con la asistencia de Suecia y en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la FAO. Alrededor de 25 personas procedentes de países en desarrollo podrían participar en este seminario en el que impartirían formación expertos de Suecia y otros países que tuvieran los conocimientos técnicos y la experiencia necesarios.

3) Un curso práctico regional de capacitación en las aplicaciones de la teleobservación a los recursos renovables y no renovables destinado a los Estados miembros de las regiones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) y la Comisión Económica para Asia Occidental (CEPAO). La India se ha ofrecido como país huésped de este seminario, que sería organizado conjuntamente por el Departamento de Asuntos Espaciales y el Departamento de Ciencia y Tecnología del Gobierno de la India. Se prevé que asistirían 20 participantes.

4) Un seminario de capacitación en la aplicación de los datos de la teleobservación para la prevención de desastres y la preparación y el socorro en casos de desastre. Este podría ser organizado por las Naciones Unidas en cooperación con la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre y se realizaría en Brasil en beneficio de los Estados miembros de la región de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL). Se prevé que asistan 25 participantes procedentes de países en desarrollo.

5) Un curso práctico conjunto Naciones Unidas/Organización Meteorológica Mundial (OMM) de capacitación en interpretación, análisis y utilización de los datos obtenidos mediante satélites meteorológicos en regiones tropicales en beneficio de los Estados miembros de la región de la CESPAP. Este programa es una continuación de cursos prácticos análogos realizados en México en 1972 para los países de América Latina y en Nairobi en 1975 para los países de África. El Japón se ha ofrecido como país huésped de este curso práctico de capacitación. Podrá seleccionarse a unos 25 participantes para su capacitación, que realizará un equipo de expertos internacionales posiblemente procedentes del Japón, el Organismo Espacial Europeo (OEE), la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos de América.

/...

Instructores y materiales (6.000 dólares)

6) Se obtendrán los servicios de especialistas en la tecnología de las aplicaciones espaciales para que se desempeñen como instructores durante los seminarios y cursos prácticos de capacitación y para la preparación de material de enseñanza según sea necesario. Se propone obtener los servicios de dos expertos para el seminario de capacitación que se realizará en África para la región de la CEEPA, dos expertos para el seminario de capacitación que se realizará en América Latina para la región de la CEPAL y dos expertos para el curso práctico de capacitación en meteorología que se realizará en la región de la CESPAP.

Gastos de viaje (24.000 dólares)

7) Participación del Experto y del personal de la Sección de Aplicaciones de la Tecnología Espacial de la División de Asuntos Espaciales en los programas anteriormente mencionados, asistencia a conferencias internacionales y reuniones y visitas a algunos países para planificar programas futuros.

4. Sobre la base de este programa de trabajo, la aprobación del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/32/L.40 daría origen a necesidades financieras por un valor total calculado en 110.000 dólares en 1978, distribuidos de la siguiente manera: 80.000 dólares para becas, 6.000 dólares para otros subsidios y 24.000 dólares para gastos de viaje. Puesto que ya se ha incluido la suma de 197.100 dólares para el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial en el inciso f) de la sección 2C del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979, la aprobación del proyecto de resolución no haría necesario consignar créditos adicionales.

-----